

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: RECONOCE EXCLUSION DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACIONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN (E) Nº 3036/2012

Illapel, 27 de diciembre de 2012

VISTOS:

La Constitución Política de la República;

 La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;

■ La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración

Regional y sus modificaciones;

La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;

■ El Decreto Supremo N° 1340, de 20.11.12, que nombra Gobernador Provincial de

Choapa.

 La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;

Ley de Presupuesto para el Sector Público 2012.

 Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Radio difusión de actividad de la Gobernación Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- RECONOCE EXCLUSION del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para saludo radial a proveedor Sergio Guzmán Leiva – Radio Juan Pablo II R.U.T.5.676.858-0 valor \$200.000 (Doscientos mil pesos) IVA incluido.
- 2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
- 3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4. IMPUTESE el gasto que origina esta adquisición al Presupuesto de Subtitulo 22 Gobernación Provincial Choapa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

RODOLFO ZUÑIGA SALINAS GOBERNADOR PROVINCIAL CHOAPA

RZS/RIA/ amba Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo